Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14-07-2021

No. de Contrato	439 DE 2021	Fecha del Contrato	11/12/21	No. Rp	001422 001423	Fecha del Rp	11/12/21
Nombre del Contratista	CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD			C.C / NIT	900.353.430 - 3		
Nombre Representante Legal (Unicamente Personas Jurídicas)	ANDERSON GONZALEZ OVALLE			C.C / NIT	1.122.118.125 DE ACACIAS		
Objeto del Contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES DE ARTISTAS PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META "						
No. De Pago	1	Tipo de Pago	FINAL	Periodo del Pago	11/12/21	al	13/12/21
Mes a pagar	diciembre						
Valor en números del pago a autorizar	$ 315.000.000						
Valor en letras del pago a autorizar	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS						

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4.Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5.Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7.Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8.Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9.Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10.El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11.Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12.En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14.Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15.Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16.Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17.Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18.Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19.Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20.Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21.Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Garantizar la presentación del show musical para las ferias y fiestas de los Municipios de San Juan de Arama, Puerto Concordia, Castilla La Nueva y Cabuyaro, con las especificaciones y condiciones establecidas en la ficha Técnica.
2.El contratista deberá garantizar todos los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo y puesta en escena del show musical, con la previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
3.Coordinar previo a la realización del show, los horarios y las condiciones de cada presentación.
4.El contratista debe garantizar que en los eventos de los municipios de SAN JUAN DE ARAMA y CABUYARO donde se promocione la marca META, deberá instalar publicidad alusiva a la marca en el escenario donde se presentarán los artistas.
5.Asumir todos los gastos correspondientes a vestuario, alimentación, transporte, hospedaje y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuáles no causaran erogación adiciona por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una Relación laboral con el instituto.
6.Prestar el servicio cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad y acatando todas las medidas necesarias para la protección del personal, como tapabocas y elementos de desinfección.
7.Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
8.Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
9.Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14-07-2021

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS , ($315.000.000) M/CTE LEGAL pagaderos una vez ejecutadas todas las actividades, período previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Durante el periodo el relacionado en el presente documento se dio cumplimiento a las actividades contractuales, como se puede observar en el Informe de Supervisión **No.1,** adicionalmente se cuenta con soporte de la información manejada por el contratista mediante CD y anexo soporte Planillas de Pagos de Seguridad Social Integral.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, **CERTIFICO:** 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales (generales y especificas) pactadas durante el periodo de cobro; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	 Nombre: Erick Fabian Peña Herrera No. Cedula: 1.121.911.911 DE VILLAVICENCIO Dependencia: Subdirección General Cargo: Supervisor Celular: (038) 6830848